



RESOLUCIÓN N° 0237
EXPEDIENTE N° 2021-01491076-NEU-DESP#SAPPE
16 MAR 2022
NEUQUÉN,



VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Colegio ISI COLLEGE, mediante la cual solicita la incorporación del Nivel Inicial como Jardín de Infantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio ISI COLLEGE, Niveles Inicial y Primario, de la ciudad de Neuquén, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-147, Clave Única de Establecimiento N° 5801145-00, sin aporte estatal, según Resolución N° 0209/2012;

Que la incorporación a la Enseñanza Oficial de dicho Jardín de Infantes, con domicilio en la calle Belgrano N° 516 de la ciudad de Neuquén, se fundamenta en la necesidad de separación del Nivel Inicial y el Nivel Primario;

Que corresponde cerrar el Anexo Jardín de Infantes del Colegio ISI COLLEGE;

Que asimismo solicita la apertura de Seis (6) secciones para dar respuesta al crecimiento vegetativo;

Que es necesario contar con los cargos administrativos correspondientes para facilitar el trabajo;

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Dirección General de Escuelas Privadas;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **CERRAR** el Anexo del Jardín de Infantes del Colegio ISI COLLEGE incorporado a la Enseñanza Oficial por Resolución N° 0209/2012.
- 2°) **INCORPORAR** a la Enseñanza Oficial dentro de las normas que prescribe la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/1977, al **Jardín de Infantes ISI COLLEGE**, Clave Única de Establecimiento N° 5801294-00, Categoría 3ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, sin aporte estatal, propiedad de la Fundación ISI COLLEGE, sito en calle Belgrano N° 516 de la ciudad de Neuquén.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0237
EXPEDIENTE N° 2021-01491076-NEU-DESP#SAPPE

- 3°) **ASIGNAR** al Jardín de Infantes **ISI COLLEGE** el Orden N° I-215 del Registro Oficial de Institutos Incorporados a la Enseñanza Oficial.
- 4°) **AUTORIZAR** el funcionamiento de seis (6) secciones de Nivel Inicial en el Jardín de Infantes **ISI COLLEGE**.
- 5°) **RECONOCER** el funcionamiento del Jardín de Infantes **ISI COLLEGE**, sin aporte estatal, con la siguiente planta que funcional:
- Un (1) cargo de Director.
 - Un (1) cargo de Maestro Secretario.
 - Seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial.
 - Seis (6) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial.
 - Un (1) cargo de Maestro Especial Educación Musical, Nivel Inicial.
 - Un (1) cargo de Maestro Especial Informática, Nivel Inicial.
 - Un (1) cargo de Maestro Especial Educación Física, Nivel Inicial.
 - Un (1) cargo de Maestro Especial de Idioma Inglés, Nivel Inicial.
- 6°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades, Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distrito Escolar I.
- 7°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines establecidos en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén